Ninguna					
<u></u>				_	
i .		<u> </u>			
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.					
Ninguna.					
					!
					1
<u> </u>					
		:			
1					
1					
1					
-					

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.